



## **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SANIDAD PENITENCIARIA**

# **SESP Network**

### ***ESTATUTOS del SESP Network***

*(Aprobados por Junta Directiva de la SESP, celebrada en Valencia 29/11/14)*

#### **1. Justificación**

En los últimos años, la SESP ha avanzado en el nivel científico de sus asociados, ha consolidado su capacidad organizadora de eventos, es interlocutora de la Administración y dispone de una publicación científica periódica. No obstante, las condiciones actuales de nuestro país en general, y de la sanidad penitenciaria en particular, hacen conveniente que los objetivos presentes y futuros de la SESP se desarrollen también al ámbito internacional. La existencia de la Federación Health Without Barriers (HWB Federation), de la que formamos parte; la existencia de un proyecto de salud en prisiones liderado por la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud (HIPP); la incorporación a la Unión Europea de los países del este, con una situación sanitaria penitenciaria deficiente; la aparición de una nueva publicación de sanidad penitenciaria en el ámbito europeo; o la posición privilegiada de España en relación a Latinoamérica, generan interés por iniciar y mantener un camino de colaboración en proyectos comunes con otros países o con otros profesionales. Como ya ha ocurrido en otras sociedades científicas de nuestro entorno (SEMERGEN, SEMFYC) el inicio de ese camino ha supuesto un beneficio para la sociedad y sus socios y una inyección de vitalidad y/o de nuevas propuestas.

Por las razones aquí expuestas, proponemos la creación del SESP Network en el seno de la SESP como la mejor opción para desarrollar un camino de colaboración con sociedades y profesionales de otros países.



## 2. Definición

El SESP Network de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (SESP) se crea por iniciativa de miembros de la SESP, con la intención de promover las relaciones entre la SESP y/o sus miembros con asociaciones y/o profesionales de otros países, cuya labor esté relacionada con la sanidad penitenciaria.

Es un elemento en la organización de la SESP creado específicamente para fomentar el intercambio de información y promover la buena práctica sanitaria en las prisiones de distintos países, así como explorar campos para el desarrollo de proyectos comunes, incentivar la investigación a través de la realización de estudios científicos y consensuar protocolos de actuaciones.

## 3. Funciones

Son cometidos del SESP Network:

- Agrupar a miembros de la SESP que tengan el deseo de implicarse en las estructuras internacionales relacionadas con la sanidad penitenciaria.
- Promover, iniciar y/o desarrollar proyectos de colaboración, tales como trabajos científicos, consensuar protocolos de actuación, etc., con profesionales, asociaciones o instituciones penitenciarias de otros países.
- Transmitir a la SESP y a sus miembros toda aquella información que le pueda resultar de utilidad, por ejemplo premios, becas, financiación de trabajos, etc., así como facilitar a los demás Networks de Trabajo de la SESP contactos extranjeros para la realización de trabajos científicos y otras actividades en sus áreas respectivas.
- Asesorar a otras sociedades internacionales.
- Explorar nuevas relaciones internacionales de la sociedad.
- Incentivar la publicación de manuscritos de otros países en la RESP.
- Ser órgano de referencia de la Junta Directiva en temas relacionados con intercambio de información y cooperación científica internacional, y todas aquellas áreas donde se realicen actuaciones de implicancia internacional.
- Promover y organizar reuniones internacionales científicas, o de otros temas de interés para la sanidad penitenciaria, sin menoscabo de las que pueda organizar la SESP, así como participar de manera activa en reuniones internacionales sobre Sanidad Penitenciaria y temas relacionados, para fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos con miembros y asociaciones afines.
- Liderar los proyectos de carácter internacional que se están desarrollando en la actualidad y los que se puedan desarrollar en el futuro.



Sin embargo, los intereses internacionales de la SESP corresponden y, por tanto, serán representados por la Junta Directiva de la sociedad. Por lo tanto, son cometidos específicos de la JD de la SESP todos aquellos relacionados con la representación de la SESP en foros internacionales para:

- Firma de acuerdos y convenios internacionales.
- Solicitud o adhesión a estudios en colaboración con otros países.
- Y, todas aquellas cuestiones, que tengan relación con los intereses internacionales de la SESP.

#### **4. Creación**

El SESP Network se crea en Barcelona en octubre de 2014, durante la celebración del X Congreso Nacional de la SESP. La creación definitiva del SESP NETWORK junto con su Estatuto deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la SESP.

Si la Junta Directiva lo estimara conveniente, podrá dictar, mediante acuerdo motivado y por mayoría simple de votos de sus miembros, la disolución del SESP NETWORK.

#### **5. Pertenencia**

Inicialmente, pertenecerán al SESP Network los miembros de la SESP que manifiesten por escrito su deseo pertenecer.

En caso de que un socio de la SESP decida incorporarse al SESP Network ya constituido, precisará remitir carta de solicitud a la Junta Directiva de la SESP o al Coordinador del SESP Network. Su solicitud de ingreso será valorado y los miembros del SESP Network deberán aprobar por mayoría simple la inclusión del mismo al SESP Network.

Todas las incorporaciones o ceses de miembros del SESP Network serán comunicadas a la Junta Directiva en la Memoria Anual.

#### **6. Constitución**

El SESP Network se ha constituido a propuesta de los socios de la SESP que figuran en el acta de la reunión de constitución. Inicialmente está compuesto por un/a Coordinador/a, un/a Secretario/a y dos miembros activos. De manera ideal,



pero de ninguna manera terminante, el número máximo de miembros del SESP Network no deberá ser superior a 6 (seis).

## 7. Elección de Coordinador/a

- **Coordinador:** La figura de Coordinador/a del Network (CN) la ostentará el Presidente de turno de la SESP. El tiempo de permanencia del Coordinador será, por tanto, el de la vigencia de su mandato como Presidente de la SESP. El presidente de la SESP podrá delegar en uno de los miembros del Network las tareas de coordinación.

## 8. Funciones

- **Coordinador/a**

El SESP Network tendrá un CN con las funciones de: presidir el Network; coordinar las tareas del Network; convocar las reuniones; representar al Network ante la Junta Directiva de la SESP; informar de las actividades del Network a la Junta Directiva de la SESP; y, ocuparse de la elaboración de una memoria anual de las actividades del Network y balance general de gestión.

- **Miembros**

Los miembros del Network (en un número máximo de 6, además del coordinador/a) participarán de forma activa en las tareas específicas y generales del Network; asistirán a sus reuniones; aportarán su experiencia y conocimiento en los trabajos que se realicen; y, participarán en la elaboración de los documentos del Network asumiendo mediante su firma las conclusiones de los mismos.

## 9. Método de trabajo

- El Network trabajará fundamentalmente a través de la red y se reunirá al menos una vez al año. Para las reuniones podrá aprovechar convocatorias como las Jornadas o Congresos de la SESP.
- El Network dará información de sus actividades a la Junta Directiva de la sociedad a través de su coordinador/a.
- El Network elaborará una memoria anual de sus actividades.



## 10. Financiación

La financiación de las actividades del SESP Network debe contar con un presupuesto específico y a cargo del propio Network.

La financiación de las actividades de representación de la SESP en foros internacionales correrá a cargo de la SESP.

Del total de recursos obtenidos por el SESP Network para sus actividades, así como de sus gastos, se dará parte a la SESP en el apartado económico de la memoria anual.

## 11. Publicaciones y actividades científicas

Cualquier normativa, protocolo, documento, publicación o actividad científica que fuera elaborada por el SESP Network, deberá ser suscrita dejando constancia pública y explícita de que los autores u organizadores son miembros de un Network de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria.

## 12. Referencias

- Grupo de trabajo de Relaciones Internacionales de la Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista. Disponible en: <http://www.semergen.es>.
- Sociedad Española de Epidemiología. Disponible en: <http://www.websee.org>.
- Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria. Disponible en: <http://www.semfyc.es/es/internacional>.

Barcelona, 25 de Octubre de 2014

Fdo.: Todos los miembros del SESP Network

Coordinador: José Tomás Quiñonero Díaz  
Secretaria: Remedios Moreno Moreno  
Miembros Activos: Fabio Sternberg  
José Miguel Antolín Mugarza